

De conformidad con lo establecido en los artículos 117, 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector público, completado el expediente de contratación, visto el informe favorable al pliego de Cláusulas Administrativas Particulares emitido por la Sección Jurídica, de fecha 09/05/2022 y el Pliego de Prescripciones Técnicas firmado el 04/05/2022 por el Jefe de Servicio de Política Forestal y Espacios Naturales, para disciplinar la licitación del expediente tramitado, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por la Resolución de 06/08/2019, de la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad, por la que se delegan competencias en las personas titulares de las delegaciones provinciales de la Consejería de Desarrollo Sostenible, en materia forestal, vías pecuarias y en materia de gastos y contratación administrativa,

RESUELVO

Primero. Aprobar el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación y ejecución del expediente de contratación del **APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO DEL MUP Nº 84, DENOMINADO MONTE LA HIGUERUELA Y LA CHAPARRERA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BELVÍS DE ANCHURAS (CIUDAD REAL), PROPIEDAD DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA- LA MANCHA**, cuyos textos se insertan a continuación.

Segundo. - Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante el procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria.

Tercero. - Acordar la publicación del anuncio en la plataforma del Estado, a través del perfil del contratante.

Toledo a, fecha de firma electrónica.
EL DELEGADO PROVINCIAL

Fdo. Tomás Villarrubia Lázaro.

